

## Resolución de Rectoría No. 039-2026

Notificación enviada por la **Rectoría**

**En referencia a:** RR-538-2025, RR-540-2025 y RR-547-2025.

**Tipo Oficio:** Original

**Asunto:** RR-039-2026 Medidas institucionales ante crisis de seguridad nacional

**Partes notificadas:**

Al señor, Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al correo:  
[rcoy@itcr.ac.cr](mailto:rcoy@itcr.ac.cr)

Al señor, José Luis León Salazar, Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al correo: [jleon@itcr.ac.cr](mailto:jleon@itcr.ac.cr)

A la señora, Silvia Watson Araya, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al correo: [swatson@itcr.ac.cr](mailto:swatson@itcr.ac.cr)

A la señora, Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al correo: [cdelgado@itcr.ac.cr](mailto:cdelgado@itcr.ac.cr)

Al Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, al correo: [olopez@itcr.ac.cr](mailto:olopez@itcr.ac.cr)

Al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José, al correo: [rbonilla@itcr.ac.cr](mailto:rbonilla@itcr.ac.cr)

Al Ing. Luis Diego Noguera Mena, Director Centro Académico Limón, al correo: [linoquera@itcr.ac.cr](mailto:linoquera@itcr.ac.cr)

Al Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director Centro Académico Alajuela, al correo: [rojo@itcr.ac.cr](mailto:rojo@itcr.ac.cr)

A la Sra. María José Zamora Vargas, Presidenta de la FEITEC, al correo [feitec@itcr.ac.cr](mailto:feitec@itcr.ac.cr)

Al Br. José Francisco Fonseca Morales, Coordinador de la Unidad de Seguridad de Vigilancia (USEVI), al correo [jfonseca@itcr.ac.cr](mailto:jfonseca@itcr.ac.cr) y [usevi@itcr.ac.cr](mailto:usevi@itcr.ac.cr)

Al Ing. Juan Bautista Hernández Granados, Coordinador de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral al correo: [juhernandez@itcr.ac.cr](mailto:juhernandez@itcr.ac.cr)

A la señora, Sofía Brenes Meza, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al correo: [talentohumano@itcr.ac.cr](mailto:talentohumano@itcr.ac.cr)

MBA. Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, al correo: [dcordero@itcr.ac.cr](mailto:dcordero@itcr.ac.cr)

Lcda. Carolina Gómez Montoya, Ejecutiva Institucional, Colegio Científico Costarricense, Sede Cartago, al correo: [cagomez@itcr.ac.cr](mailto:cagomez@itcr.ac.cr)

Ing. Marcela María Chaves Álvarez, Ejecutiva Institucional, Colegio Científico Costarricense sede San Carlos, al correo: [mchaves@itcr.ac.cr](mailto:mchaves@itcr.ac.cr)

MSc. Maritza Gómez Cerdas, Directora, Taller Infantil Psicopedagógico del Tecnológico de Costa Rica, al correo: [atiptec@itcr.ac.cr](mailto:atiptec@itcr.ac.cr)

MAE. Gonzalo Delgado Leandro, Presidente de la Asociación Solidarista de los Empleados del Tecnológico de Costa Rica (ASETEC), al correo: [asetec@itcr.ac.cr](mailto:asetec@itcr.ac.cr)

A la Comunidad Institucional a los correos [comunidadestudiantec@itcr.ac.cr](mailto:comunidadestudiantec@itcr.ac.cr),  
[comunidadadtec@itcr.ac.cr](mailto:comunidadadtec@itcr.ac.cr), [todos@itcr.ac.cr](mailto:todos@itcr.ac.cr)

**RESOLUCION DE RECTORIA  
RR-039-2026**

En la Rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la hora y fecha que se consigna en la firma digital que suscribe la presente resolución, la suscrita, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., en mi condición de Rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en estricto acatamiento de los principios de legalidad, debido proceso y buena fe administrativa, dispongo:

**Resultando que:**

- Primero.** Se emitió la resolución RR-538-2025 con fecha del 15 de noviembre del 2025, para la atención de la emergencia ante la recepción de un correo electrónico con explícita amenaza de un ataque armado, el domingo 16 de noviembre y jueves 20 de noviembre, se recibieron dos correos electrónicos adicionales que fueron entregados a las autoridades correspondientes. Adicionalmente, el 19 de noviembre de 2025 se emitió la resolución RR-540-2025, mediante la cual se amplía lo dispuesto anteriormente hasta el domingo 23 de noviembre. Finalmente, mediante RR-547-2025, se establecen las medidas de regreso a la presencialidad de la Comunidad TEC.
- Segundo.** Se mantiene activa la Comisión Institucional de Emergencias desde el pasado viernes 14 de noviembre, ampliada con la participación del Consejo de Rectoría, con el fin de dar seguimiento permanente a la implementación de los protocolos, acciones y a la disposición de las medidas preventivas correspondientes. Los entes técnicos han continuado analizando, actualizando y fortaleciendo de manera constante los protocolos y medidas, con el objetivo de asegurar condiciones adecuadas y seguras en todos los campus y centros académicos del TEC.
- Tercero.** Se cuenta con protocolos de seguridad y atención psicológica debidamente aprobados, los cuales fueron activados de forma oportuna y exitosa desde el viernes 14 de noviembre de 2025. Estos protocolos se han generado para salvaguardar la vida y se encuentran adaptados integralmente a la realidad institucional, con un enfoque orientado a la prevención de situaciones de riesgo. Tanto GASEL desde su creación como Unidad desde el 2016 en conjunto con la Comisión de Emergencias, han venido fortaleciendo institucionalmente lo correspondiente a la seguridad de las personas y gestión de riesgos.
- Cuarto.** El viernes 21 de noviembre se realizó un webinar dirigido a la Comunidad Institucional, denominado “*Protocolos Institucionales de Emergencia: Lo Esencial*”, en el cual se repasó el protocolo de Atención de un Evento por Persona Armada con el que cuenta la institución, basado en estándares internacionales. Se continuará con los webinar y capacitaciones sobre los protocolos de seguridad, para lo cual se dará a conocer la calendarización.

**Quinto.** En este contexto, debe considerarse que el Instituto Tecnológico de Costa Rica, conforme con su autonomía universitaria otorgada por el artículo 84 de la Constitución Política, tiene la facultad de emitir las disposiciones relacionadas con su régimen interior de trabajo, organización de los servicios y la potestad de adoptar medidas extraordinarias para la salvaguarda del orden público interno, asegurar la continuidad de los compromisos del TEC a nivel nacional e internacional y el bienestar de la comunidad institucional.

**Considerando que:**

- I. La tutela del derecho a la vida e integridad física de las personas es una obligación prioritaria que trasciende el ámbito constitucional y se plasma en los deberes de la Administración Universitaria. En este sentido, el artículo 26 del Estatuto Orgánico dispone, como funciones de la Rectoría:
  - a. *Planear, dirigir y evaluar la ejecución de las labores del Instituto, de acuerdo con las políticas institucionales.*
  - b. *Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto.*
  - i. *Velar por los intereses y buen desempeño de las dependencias del Instituto y procurar su armonía.*
- II. Que, en consonancia con este deber estatutario, las Políticas Generales del ITCR para el periodo 2022-2026 establecieron, en el eje temático ambiente, salud y seguridad, lo siguiente:

*"Política 8: Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias, estudiantes, proveedoras y visitantes."*
- III. Nuestra institución, reafirma su compromiso con su Modelo Académico que lo distinga por la excelencia, la pertinencia social, la igualdad de oportunidades y el liderazgo tecnológico en los campos de su quehacer, en favor de una sociedad costarricense soberana, solidaria, justa, democrática e igualitaria, el cual dispone.:

*"1.2. UN PERMANENTE COMPROMISO CON EL PRINCIPAL RECURSO DE LA NACIÓN, LAS PERSONAS, PARA LO CUAL: a. El Instituto Tecnológico de Costa Rica reconoce que la mayor riqueza de un país son las personas y por ello considera fundamental generar capacidades y oportunidades para ellas."*
- IV. La continuidad de la institución se garantiza mediante la articulación permanente de las funciones sustantivas del Tecnológico de Costa Rica, las cuales se desarrollan en coherencia con las políticas generales que orientan la docencia, la investigación, la

extensión y la vida estudiantil. Este marco estratégico permite que la oferta académica, la generación de conocimiento, la vinculación con los diversos sectores del país y la atención integral del estudiantado se mantengan activas y coordinadas, asegurando que los procesos institucionales continúen operando con calidad, pertinencia y responsabilidad social, incluso en contextos de cambio o eventualidad.

- V. Que como Universidad Pública existe una obligación legal de cumplir con la prestación del servicio de enseñanza, tomando en consideración la necesidad de tutelar el bien jurídico superior de la vida e integridad física de las personas en situaciones de riesgo inminente, incluso mediante la restricción temporal de actividades.
- VI. Desde la Comisión Institucional de Emergencias y el Consejo de Rectoría se analiza la ruta para la reapertura de las instalaciones a la comunidad, manteniendo medidas de seguridad orientadas a la protección de la vida. Estas medidas contemplan la definición de los espacios que podrán habilitarse, así como aquellos que, por condiciones de seguridad, deberán permanecer restringidos, siempre bajo la supervisión y asesoría de los entes de seguridad nacional.
- VII. Paralelamente, la administración del TEC trabaja en el fortalecimiento del personal de seguridad y en la integración del sistema de videovigilancia institucional con el sistema de control de accesos, así como en el proceso de adquisición de lectores de documentos de identificación, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de seguridad y optimizar la gestión de ingreso a las instalaciones.
- VIII. Que el Tecnológico de Costa Rica continúa desarrollando sus actividades sustantivas en condiciones de seguridad, acatando los criterios emitidos por los entes técnicos institucionales y las autoridades nacionales competentes, contribuyendo activamente al desarrollo del país, en un entorno que prioriza el bienestar de las personas y promueve los valores institucionales que lo distinguen.

**Por tanto:**

Con fundamento en lo expuesto, esta Rectoría resuelve:

1. Mantener el acceso regulado a los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, las medidas se irán actualizando según las recomendaciones y actualizaciones de protocolos que emita la Comisión de Emergencias en conjunto con el Consejo de Rectoría y la asesoría permanente de los entes especializados a nivel nacional.
2. Ampliar el acceso en el Campus Tecnológico Central, para que acompañantes de estudiantes de primer ingreso puedan conocer las instalaciones, cuyo horario de acceso será de lunes a viernes de las 7:00 a las 16:30 horas, y fines de semana de las 06:00 a

las 16:00 horas, reiterando la obligatoriedad de presentar un documento de identificación oficial.

3. Habilitar en el Campus Tecnológico Central los accesos para el ingreso de personas peatones y vehículos por las diferentes entradas de manera regulada, con el fin de atender el aumento significativo en la afluencia de personas estudiantes propio del inicio del semestre lectivo, y garantizar así una circulación ordenada, segura y eficiente. Los portones perimetrales peatonales y vehiculares se habilitarán únicamente durante las horas de mayor afluencia, es decir, de las 07:00 a las 08:00 horas y de las 16:00 a las 17:30 horas, posteriormente permanecerán cerrados con el fin de minimizar ingresos no autorizados al campus. Para verificar el ingreso al campus, los oficiales harán uso de detectores de metales y podrán solicitar que la persona muestre voluntariamente sus pertenencias en casos de sospecha fundada o razonable. Asimismo, estas revisiones podrán realizarse de manera aleatoria o cuando existan indicios que justifiquen la inspección.

En el Campus Tecnológico Local San Carlos se mantiene habilitado un puesto para los oficiales de seguridad para la identificación del ingreso peatonal por el pasillo principal en el horario de mayor afluencia de la comunidad.

En el Campus Tecnológico Local de San José se continúa fortaleciendo la seguridad y vigilancia en la entrada a cada uno de sus recintos y edificios.

En el Centro Académico de Limón se mantiene una única entrada vehicular y peatonal.

En el Centro Académico de Alajuela se mantiene una única entrada vehicular y peatonal.

4. Autorizar el acceso los fines de semana a personas externas debidamente identificadas que deseen visitar el TEC con fines recreativos, iniciando el sábado 21 de febrero, conforme al protocolo de ingreso elaborados por los entes especializados y que será comunicado oportunamente.

El horario de ingreso será de 06:00 a 16:00 horas. Las personas deberán portar un documento de identificación válido (cédula, pasaporte o cédula digital). No se aceptarán fotografías del documento. Asimismo, los oficiales podrán solicitar la entrega del documento para su verificación.

5. Continuar en todos los Campus y Centros, con los webinarios y capacitaciones sobre los protocolos de seguridad; próximamente se dará a conocer la calendarización correspondiente.
6. Recordar a la Comunidad Institucional la necesidad de utilizar el carné visible durante toda su permanencia en la institución.

7. Reiterar a la Comunidad Institucional que estas medidas responden a la crisis de seguridad que vive Costa Rica, las cuales se continuarán fortaleciendo en conjunto con los entes técnicos y las autoridades de seguridad del país y se modificarán conforme el TEC sea capaz de seguir vigilando por la seguridad de todas las personas que conforman la Comunidad Institucional. Las medidas de seguridad se aplicarán con pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas, garantizando la dignidad, privacidad y trato respetuoso en todo momento.
8. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición o la gestión de adición o aclaración, el cual deberá ser presentado ante esta Rectoría en el plazo de 5 días hábiles a partir de la presente comunicación.

**Comuníquese,**

Al señor, Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al correo:  
[rcoy@itcr.ac.cr](mailto:rcoy@itcr.ac.cr)

Al señor, José Luis León Salazar, Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al correo: [jleon@itcr.ac.cr](mailto:jleon@itcr.ac.cr)

A la señora, Silvia Watson Araya, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al correo: [swatson@itcr.ac.cr](mailto:swatson@itcr.ac.cr)

A la señora, Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al correo: [cdelgado@itcr.ac.cr](mailto:cdelgado@itcr.ac.cr)

Al Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, al correo:  
[lopez@itcr.ac.cr](mailto:lopez@itcr.ac.cr)

Al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José, al correo:  
[rbonilla@itcr.ac.cr](mailto:rbonilla@itcr.ac.cr)

Al Ing. Luis Diego Noguera Mena, Director Centro Académico Limón, al correo:  
[lnoguera@itcr.ac.cr](mailto:lnoguera@itcr.ac.cr)

Al Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director Centro Académico Alajuela, al correo:  
[rojo@itcr.ac.cr](mailto:rojo@itcr.ac.cr)

A la Sra. María José Zamora Vargas, Presidenta de la FEITEC, al correo [feitec@itcr.ac.cr](mailto:feitec@itcr.ac.cr)

Al Br. José Francisco Fonseca Morales, Coordinador de la Unidad de Seguridad de Vigilancia (USEVI), al correo [jfonseca@itcr.ac.cr](mailto:jfonseca@itcr.ac.cr) y [usevi@itcr.ac.cr](mailto:usevi@itcr.ac.cr)

Al Ing. Juan Bautista Hernández Granados, Coordinador de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral al correo: [juhernandez@itcr.ac.cr](mailto:juhernandez@itcr.ac.cr)

A la señora, Sofía Brenes Meza, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, al correo: [talentohumano@itcr.ac.cr](mailto:talentohumano@itcr.ac.cr)

MBA. Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, al correo: [dcordero@itcr.ac.cr](mailto:dcordero@itcr.ac.cr)

Lcda. Carolina Gómez Montoya, Ejecutiva Institucional, Colegio Científico Costarricense, Sede Cartago, al correo: [cagomez@itcr.ac.cr](mailto:cagomez@itcr.ac.cr)

Ing. Marcela María Chaves Álvarez, Ejecutiva Institucional, Colegio Científico Costarricense sede San Carlos, al correo: [mchaves@itcr.ac.cr](mailto:mchaves@itcr.ac.cr)

MSc. Maritza Gómez Cerdas, Directora, Taller Infantil Psicopedagógico del Tecnológico de Costa Rica, al correo: [atiptec@itcr.ac.cr](mailto:atiptec@itcr.ac.cr)

MAE. Gonzalo Delgado Leandro, Presidente de la Asociación Solidarista de los Empleados del Tecnológico de Costa Rica (ASETEC), al correo: [asetec@itcr.ac.cr](mailto:asetec@itcr.ac.cr)

A la Comunidad Institucional a los correos [comunidadestudiantec@itcr.ac.cr](mailto:comunidadestudiantec@itcr.ac.cr),  
[comunidadtec@itcr.ac.cr](mailto:comunidadtec@itcr.ac.cr), [todos@itcr.ac.cr](mailto:todos@itcr.ac.cr)

**Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.**  
**Rectora**  
**Instituto Tecnológico de Costa Rica**